

Quillota, 18 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4736 / VISTOS:

1. Ordinario **Nº251** del 4 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **NICOLÁS ESTEBAN MUÑOZ VARGAS**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 2 de mayo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **NICOLÁS ESTEBAN MUÑOZ VARGAS**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1682**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **NICOLÁS ESTEBAN MUÑOZ VARGAS**;
6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
7. Consulta Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley Nº20.594.
8. Decreto Alcaldía Nº5586 del 6 de Agosto de 2021 que Aprueba Modificación y Prorroga de Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Quillota.
9. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **2 de mayo de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante “la Municipalidad” y **NICOLÁS ESTEBAN MUÑOZ VARGAS**, Psicólogo, Cédula de Identidad **Nº18.519.145-1**, nacido el 11/03/1994, domiciliado en Calle 3 Norte, Nº1214, Depto.32, Viña del Mar, en adelante “el Prestador de Servicios”, para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios profesionales como psicólogo para Programa de Protección de Derechos de Infancia, por el convenio regulador vigente del Programa OPD Quillota Sename, en Sección Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública, 44 horas semanales, desde el 1 de mayo de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$1.006.427.- (Un millón seis mil cuatrocientos veintisiete pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, con cargo a la cuenta “OPD”.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Seguridad Pública-Of. OPD 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-